

RESOLUCIÓN 556-22-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ANGEL MARTÍN GUALAN JAPÓN.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ANGEL MARTÍN GUALÁN JAPÓN, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE GUALAN JAPÓN ANGEL MARTIN PARA LA OBTENCIÓN DEL
PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, ACCESO A
INTERNET.**

ANTECEDENTES


- Solicitud presentada por GUALAN JAPON ANGEL MARTIN a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 2006-0091 el 25 de Enero de 2006, para que se le otorgue el permiso de instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de Acceso a INTERNET.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 4 de Marzo de 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por GUALAN JAPON ANGEL MARTIN en los diarios "La Hora" del 06 de Junio de 2006 y "El Tiempo" del 07 de Junio de 2006.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones de GUALAN JAPON ANGEL MARTIN, emitido el 11 de Julio del 2006.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

EQUIPOS

- Servidores / Computadores
- Switches

DRA-2006-0091



- Modems
- Routers
- Access Point

UBICACIÓN DE LOS NODOS

Ciudad: Saraguro

Dirección: Calle 10 de Marzo y Panamericana

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

- **Internacional:** Enlace satelital asimétrico de 256Kbps DOWNLINK y 96Kbps UPLINK, provisto por el servicio Portador de la empresa MEGADATOS S.A.
- **Nacional:** No requiere
- **Acceso de abonados:** A través de enlaces radioeléctricos provistos por el servicio portador de la empresa MEGADATOS S. A.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, DNS, World Wide Web, News, Base de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Ciudad de Saraguro.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

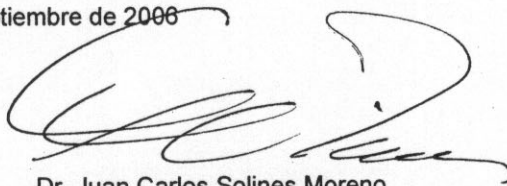
NOTA:

- En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a GUALAN JAPON ANGEL MARTIN para que se le otorgue el permiso de instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de Acceso a INTERNET.

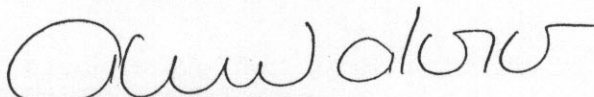
DRA-2006-0091



Dado en Quito, 14 de Septiembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL